

Junta Electoral Federación Riojana de Baloncesto – Elecciones Constitución Asamblea General y presidente FRB 2024 – **Acta nº4**

Reunida la Junta Electoral de la Federación Riojana de Baloncesto, asistidos por los servicios de Secretaría de la Federación, por si fuera necesaria su presencia para la aportación de documentación, en referencia al acto que hoy se realiza con motivo de cumplimentar el Calendario y Reglamento Electoral de la Federación Riojana de Baloncesto, vista la documentación presentada en los diferentes estamentos para la presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación Riojana de Baloncesto y teniendo en cuenta:

A.- Que todos los clubes censados de la Federación Riojana de Baloncesto, así como el Comité de Árbitros de la Federación Riojana de Baloncesto, se les envió escrito por mensajería el día 11 de julio de 2024 que contenía la convocatoria de elecciones, el calendario electoral, censos provisionales por estamentos y el reglamento electoral donde claramente indicaba la forma y el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General. Igualmente se publicó en el tablón de anuncios y en la página web de la FRB la indicada documentación.

B.- Que las candidaturas a miembros de la Asamblea General deben ir acompañados de la fotocopia del DNI, para su identificación, como indica el Reglamento Electoral y la convocatoria de elecciones.

C.- Que con fecha 1 de julio de 2024, el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, resuelve aprobar el Reglamento Electoral.

D.- Que con fecha 11 de julio de 2024, la convocatoria de elecciones junto con el calendario electoral, el censo provisional por estamentos y la demás documentación electoral son expuestas en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Deporte del Gobierno de La Rioja y de la Federación Riojana de Baloncesto, dándole la publicidad necesaria

E.- Que a las 13:30 horas del día 25 de julio de 2024, concluyó el plazo establecido para presentar reclamaciones al censo electoral y no habiendo reclamación alguna, se abre el plazo de presentación a candidatos de la Asamblea de la FRB.

F.- Que a las 13:30 horas del día 31 de julio de 2024, concluyó el plazo establecido para la presentación de candidatos a la Asamblea de la FRB.

G.- Que a las 13:30 horas del día 5 de agosto de 2024, concluyó el plazo establecido para presentar reclamaciones a la proclamación provisional de los miembros electos de la asamblea, no habiéndose recibido ninguna.

H.- Que a las 13:30 horas del día 2 de septiembre de 2024, concluyó el plazo establecido para presentar candidaturas a la presidencia de la Federación Riojana de Baloncesto, no presentándose ninguna candidatura.

I.- Que a las 13:30 horas del día 4 de septiembre de 2024, concluyó el plazo extraordinario establecido para presentar candidaturas a la presidencia de la Federación Riojana de Baloncesto, según establece el artículo 9.5c) del Reglamento Electoral.

TOMA LOS SIGUIENTES ACUERDOS, por unanimidad

1. Que, no habiéndose presentado candidaturas a presidente de la Federación Riojana de Baloncesto en el plazo establecido, y habiendo recibido una candidatura según establece el artículo 9.5c) del Reglamento Electoral, en el plazo extraordinario, adjuntando la documentación exigida, PROCLAMAMOS PROVISIONALMENTE CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN RIOJANA DE BALONCESTO a D. FERNANDO VERANO GONZÁLEZ, procediendo a la apertura del plazo de presentación de reclamaciones desde el día de hoy y hasta las 13:30 horas del 11 de septiembre de 2024.
2. No existiendo más que un solo candidato se procede a anular la convocatoria de Asamblea General, prevista en el Reglamento Electoral.

Y para que conste y surta a los efectos oportunos firman el presente a 6 de septiembre de 2024.

Fdo: D. Carlos Marco Valdenebro



Fdo: D^a Marta Elguea Cantabrana



Fdo: D. Pablo Abellán Navajas

